

Vocal.	Don Pedro Sánchez Loza.	Cuerpo Técnico de Hacienda.
Vocal.	Don Juan Carlos Martínez Zanón.	Cuerpo Técnico de Hacienda.
Vocal.	Doña María Concepción Paredes Martín.	Cuerpo Técnico de Hacienda.
Vocal.	Doña María Isabel Frutos de las Heras.	Cuerpo Técnico de Hacienda.
Vocal.	Doña Manuela Gordillo Arroyo.	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.
Vocal.	Don Carlos Cebrián Perea.	Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
Vocal.	Doña Ana Bravo Díaz.	Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
Vocal.	Doña Laura Oficialdegui Lampreabe.	Cuerpo Técnico de Hacienda.
Vocal.	Doña María Escobar Sierra.	Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.
Vocal.	Don José Ignacio Pose García.	Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.
Vocal.	Doña Carmen Ventanilla Cuadrado.	Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado.
Vocal.	Don Fernando García Hernández.	Cuerpo Técnico de Hacienda.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

La solicitud se cumplimentará con el contenido del modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791) de acuerdo con las instrucciones generales de la base 5 y las siguientes instrucciones particulares:

- En el recuadro 15, «Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría», se consignará: «Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado», y el código 1135H correspondiente.
- En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará «Agentes de la Hacienda Pública».
- En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L»: Ingreso libre.
- En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «AEAT», código «TB».
- En el recuadro 19, «Fecha BOE», se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.
- En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará la sede de preferencia para la realización de los ejercicios de la oposición, entre las que seguidamente se señalan: A Coruña, Barcelona, Madrid, Málaga, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia y Valladolid.

En el caso de que el número de opositores no justifique la realización de algún ejercicio en alguna de las ciudades citadas, el Tribunal convocará a los opositores afectados a los oportunos lugares de examen.

En el caso de no señalar lugar de examen, se entenderá que el opositor opta por realizar los ejercicios en Madrid.

- En el recuadro 21, «Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el grado de discapacidad que tengan acreditado. La mera indicación del grado de discapacidad no será expresiva de la voluntad del aspirante de participar por el cupo de reserva para personas con discapacidad, para lo cual deberán indicarlo necesariamente en la casilla 22.

- En el recuadro 22, los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo marcando esta casilla.

- En el recuadro 23 los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.
- En el recuadro «Exención o bonificación en el pago de tasas» se indicará la opción que corresponda.
- En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales». En el apartado de «Exigidos en convocatoria» se seleccionará, de entre las opciones Bachiller o Técnico el más adecuado a la titulación académica que posee el aspirante y en el apartado de «Otros títulos oficiales» se consignará, si la tuviera, otra titulación oficial. El aspirante debe estar en posesión de la titulación académica en la fecha de finalización de presentación de instancias o estar en condiciones de obtenerla en esa misma fecha. Se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han superado todos los requisitos para solicitar y obtener el título correspondiente.
- En el recuadro 27, Apartado A), el aspirante que haya generado en la/s convocatoria/s anterior/es el derecho a la reserva de algún ejercicio, consignará si desea ejercer esa reserva.

El importe de las tasas de derechos de examen será el siguiente:

Proceso	Importe ordinario	Importe bonificado (Familias numerosas de categoría general)
C.G.A.A.E. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública. Ingreso Libre.	15,57 €	7,79 €